



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4050-CU-2018



Huancayo, 16 JUL 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 090-2018-DFIMM-UNCP de fecha 29 de mayo de 2018 a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, remite Acta de Consejo de Facultad sobre ratificación docente y confirmación de Jefes de Práctica, para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, mediante Oficio N° 0352-2018-VRAC-UNCP del 22 de junio de 2018 la Vicerrectora Académica considerando el Acta de la comisión evaluadora de fecha 28.05.2018 el Acta de Consejo de Facultad de la misma fecha da su conformidad a la ratificación y confirmaciones indicadas, al haber logrado el puntaje exigido y solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de julio de 2018;

RESUELVE:

1° RATIFICAR en la categoría de **ASOCIADO a T.C.** con evaluación, al siguiente docente en cumplimiento al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, aprobado con R.N° 0629-CU-2016:

FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 M.Sc. JAIME ALFONSO GONZÁLEZ VIVAS Promovido a la categoría de Asociado a T.C. con R.N° 0842-CU-2012 rectificado con R.N° 0669-CU-2016 Puntaje Total 310.50	ASOCIADO a T.C.	A partir del 04.08.2017 hasta el 03.08.2022





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4050-CU-2018

2° **CONFIRMAR** conforme al Reglamento para Confirmación para Jefes de Práctica nombrados de la UNCP aprobado con R.N° 2265-CU-2017, en su respectiva condición a los siguientes profesionales; de acuerdo al siguiente detalle:

CONFIRMACIÓN CON EVALUACIÓN - FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 M.Sc. JUAN FERNANDO ZEVALLOS SANTIVÁÑEZ Confirmado como Jefe de Práctica a T.P. (20 hrs) con R.N. 0300-CU-2016 Puntaje Total 90.50	JEFE DE PRÁCTICAS a T.P. (20 hrs)	A partir del 01.04.2016 hasta el 31.03.2017 A partir del 01.04.2017 hasta el 31.03.2018 A partir del 01.04.2018 hasta el 31.03.2019
2 Dr. MAX CLIVE ALCANTARA TRUJILLO Confirmado como Jefe de Práctica a T.P. (20 hrs) con R.N. 0300-CU-2016 Puntaje Total 145.20	JEFE DE PRÁCTICAS a T.P. (20 hrs)	A partir del 02.04.2016 hasta el 01.04.2017 A partir del 02.04.2017 hasta el 01.04.2018 A partir del 02.04.2018 hasta el 01.04.2019
3 M.Sc. ORLANDO RAÚL POMALAZA ROMERO Confirmado como Jefe de Práctica a T.P. (20 hrs) con R.N. 0300-CU-2016 Puntaje Total 95.00	JEFE DE PRÁCTICAS a T.P. (20 hrs)	A partir del 01.04.2016 hasta el 31.03.2017 A partir del 01.04.2017 hasta el 31.03.2018 A partir del 01.04.2018 hasta el 31.03.2019

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR